	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 164- 20 (MARZO 17 DE 2.020)	VERSIÓN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.


CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 643 del 04 de Diciembre del 2019, la señora **MELBA MEJIA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.332 expedida en Cartago, presentó solicitud de Licencia de Subdivision, para el predio localizado en la carrera 6 # 1 A 19 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0030.0013.000 y matricula inmobiliaria 375-95050.
4. Que la Licencia de Subdivision es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural , urbano o de expansión urbana de conformida con lo



	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [2]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:
	Nit: 891.900.493.2	MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 164- 20 (MARZO 17 DE 2.020)	VERSIÓN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

dispuesto en el plan de ordenamiento territorial , los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases del suelo.

5. Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojo lo siguiente:

Revisión Arquitectónica: no cumple el tramite de subdivisión aplica para lotes de terreno no urbanizados.

Revision Juridica: el proceso de pertenencia se encuentra en primer instancia , por lo tanto, no tiene certeza que definirá el juez superior jerarquico en la segunda instancia y para las licencias de subdivisión el decreto 1077 de 2015 exige la titularidad de dominio y aplica para lotes sin construcción , además por tener una casa ya construida el tipo de tramite es reconocimiento de edificación existente y aprobación de planos de propiedad horizontal , no subdivisión , que en este evento si lo pueden tramitar los poseedores o tenedores segun el decreto 1077 de 2015

Que se levantó Acta de Observaciones y Correcciones No. 015-20 y mediante comunicación oficial 0277 del 06 de febrero de 2020 se le informo al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

6. **ARTICULO PRIMERO. DESISTIR** la solicitud de la liceiincia de subdivisión presentada por la señora **MELBA MEJIA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.332 expedida en Cartago, del predio localizado en la carrera 6 # 1 A 19 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0030.0013.000 y matricula inmobiliaria 375-95050. , conforme a la parte motiva de este proveído.

